

SECR/PLENO/9/2024.

**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Le comunico que el Sr. Alcalde ha dictado Decreto núm. 2813, con fecha 11 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento**, a celebrar el próximo día **13 de septiembre de 2024**, a las **13:30 horas**, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca, sito en la calle de Vicente Aleixandre, 5 de Humanes de Madrid.

Las obras de acondicionamiento del salón de plenos, acometidas por personal municipal de obras, impide la celebración de la sesión ordinaria en el mismo, y no disponiéndose en la sede de la Corporación de otro local idóneo para la celebración de la misma, concurre un supuesto de fuerza mayor que justifica su celebración fuera de la sede del Consistorio, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quorum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Fijar la siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:

PRIMERA PARTE:

RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

La urgencia se argumenta en la necesidad de tener crédito suficiente destinado al complemento de productividad que atienda la actividad extraordinaria y el especial rendimiento realizado por los trabajadores del Ayuntamiento de Humanes de Madrid durante las Fiestas 2024.

PUNTO SEGUNDO.- Propuesta de incremento de gratificaciones extraordinarias para el personal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (EXP: PER/185/2024).



TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos físico y en el alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

QUINTO.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO.- Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.”

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

EL OFICIAL MAYOR,
PD -R.3341, DE 26/07/2024

Fdo. BORJA RIVERA TENORIO

EL OFICIAL MAYOR

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 11/09/2024

HASH: 8E0F3C261C709BD1C33B6C78873F9C412287FC8A

CSV: 709522f0-55a8-493a-a1f0-2203a0c143a4-1494228

Firmado Electrónicamente

Fdo.: Borja Rivera Tenorio



PROPUESTA AL PLENO INCREMENTO COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Vista Propuesta de ampliación y abono de complemento de productividad para los empleados que se relacionan en los escritos de la Concejalía de Mantenimiento Urbano con CSV: 6A8F0BA3-CE76-4095-B305-9C458EE98F17-1489798, según documentación obrante en expediente electrónico PER/185/2024 y MANT/PER/9/2024.

Vista Providencia con CSV: 499E850F-82D3-4BA9-A1D7-C9E0E5435EDE-1493409

Considerando que el citado personal viene a realizar de forma objetiva una actividad extraordinaria con especial rendimiento, por lo que cumple con las condiciones determinadas en el art. 5 del R.D. 861/1986, y acordadas por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en Bases de Ejecución al Presupuesto Municipal prorrogado, a tenor de las citadas propuestas.

Que la citada percepción no tendrá carácter consolidable y se percibirá exclusivamente por una única vez por la apreciación de las condiciones mencionadas.

Se propone al Pleno como órgano competente de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local:

PRIMERO.- Incrementar la cantidad destinada a complemento de productividad de los empleados públicos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid según las citadas propuestas, en las siguientes aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para 2024:

163 15000 Limpieza viaria. Productividad	19.600 euros.
920 15000 Administración General. Productividad	4.200 euros
165 15000 Alumbrado público. Productividad	2.000 euros.

TOTAL: 25.800,00 euros.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electronica

Fdo. **RUTH PODEROSO SERRANO**
CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 11/09/2024
HASH: 56B23AE65DDA8F1B1CAF54CEB83FB15AF9000D31
CSV: 499e850f-82d3-4ba9-a1d7-c9e0e5435ede-1493781

Firmado Electrónicamente